



indústria

Aplicación XIX CGIQ

El pasado 5 de julio tuvo lugar la firma del XIX CGIQ. De la evolución de las negociaciones y de su resultado, os hemos ido informando a través de los comunicados que hemos publicado en la APP de la Sección Sindical después de cada una de las reuniones de la comisión negociadora.

Entre otras muchas modificaciones cabe destacar la referente a los incrementos salariales. El CGIQ contempla un incremento salarial de 2,5% para cada año de vigencia (2018, 2019 y 2020), con carácter retroactivo para el año 2018.

Existirá también una cláusula de garantía salarial en base al IPC acumulado a los tres años de vigencia, aplicable en el año 2021.

La Empresa nos ha comunicado que el pago de los atrasos generados desde el 1 de enero del 2018, así como la regularización del salario se hará muy probablemente en la nómina de septiembre.